

# UNIVERSIDAD VASCO-NAVARRA

Un proyecto frustrado de 1866

J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

PROYECTO

DI UNA

UNIVERSIDAD VASCO-NAVARRA,

PROPUESTO POR LA DIPUTACION DE NAVARRA

A LAS DE

VIZCAYA, ÁLAVA Y GUIPUZCOA.



PAMPLONA:  
IMPRESA PROVINCIAL,  
BAJO LA DIRECCION DE J. F. CANCELA.  
1866.

Incidir desde el ángulo histórico en el tema de la Universidad en nuestra región es tanto como aproximarse a uno de los capítulos más tristes de nuestra historia. Sólo nos encontramos una pobre realidad y unas aspiraciones siempre crecientes y frustradas. La realidad se llama Oñate. Nació como nacieron muchas de las Universidades en la tradición hispana, desde abajo, por obra de un hijo ilustre de la villa, el obispo don Rodrigo Mercado y Zuazola. Tras expresar su voluntad en testamento, en 1533, llegó a concierto con la villa en 1539. Mercado y Zuazola se comprometió a dotar el Colegio, a levantarlo desde sus cimientos, sencillamente a fundarlo. El papa Paulo III aprobó por Bula de 1540 la erección del establecimiento, que comprendería los estudios de Filosofía, Leyes y Cánones. El fundador cedió a Carlos V y sus sucesores el patronato del Colegio. Las Constituciones, redactadas en 1532 tras la muerte del fundador, fueron perfeccionándose a impulsos del amparo e interés real a lo largo del siglo xvi. Ante la decadencia de la segunda mitad del siglo xviii, pareció resurgir mediante el apoyo de la provincia. Tras varias suertes en el siglo xix, fue suprimida por el Duque de la Victoria, Regente del Reino. Gorosábel, que califica tal medida como «tomada ab irato», se lamenta amargamente de esta disposición. En los anales de nuestra historia cultural es forzoso consignar una realidad tremenda: un guipuzcoano suscitó de la nada una Universidad de bellísima cantería, modestas rentas y limitadas enseñanzas. El Estado la suprimió y hoy es el día que, transcurrido más de un siglo, seguimos sin Universidad, aunque reverdezcan las esperanzas a raíz de la presencia de una Facultad y del larguísimo fiar de algunas promesas.

Las aspiraciones se hacen cada día más masivas, vivas y crecientes. Porque es cada día mayor el afán de cultura, porque suman decenas de miles nuestros bachilleres, porque son miles los jóvenes que estudian en Universidades distantes, porque son más los que han de renunciar a ello por razones obvias. En la era de la

«igualdad de oportunidades», no son iguales las oportunidades. Los guipuzcoanos que quieren ser médicos han de ir a las Universidades clásicas de Valladolid, Salamanca, Zaragoza, Madrid, al menos envueltas con la vitola de lo tradicional. Y han de buscar un puesto en las novísimas facultades o Colegios de Bilbao y Pamplona, de Vitoria, Soria o Jaén.

Esta situación clava una espina dolorosa en el corazón de todos los guipuzcoanos, no opuestos a que se multipliquen los centros universitarios por toda la geografía española, pero sí profundamente dolidos de que se nos niegue lo que tan pródigamente se otorga a otros. La tacha de clasista aplicada por los sociólogos a la juventud universitaria, se agrava entre nosotros por los imperativos económicos resultantes de la actual situación y del obligado desplazamiento para cursar estudios universitarios. No pueden ser más frustradoras las consecuencias de estos condicionamientos en el acceso a la cultura superior.

Además, esta sensación de frustración no es de hoy: es una pena más que secular. Si no tenemos desgraciadamente una historia universitaria, si poseemos un largo pasado de aspiraciones. Quiero airear una entre tantas, de hace más de cien años, algo posterior a la supresión de Oñate. Tengo en mis manos un folleto salido de la imprenta provincial, en Pamplona, en 1866. Su título dice: **Proyecto de una Universidad vasco-navarra propuesto por la Diputación de Navarra a las de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.** Ignoro los pasos de la gestación de esta bella iniciativa nacida en Navarra. En la prosa escueta de unas Bases, sin retórica ni romanticismos, se exponen claramente los términos del proyecto, los contornos de una esperanza ilusionada. Dicen así las bases 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>:

1.<sup>a</sup> La Universidad Vasco-Navarra se domiciliará en el punto que estimen conveniente las Diputaciones de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Navarra, y formará un distrito universitario que abrace las cuatro provin-

## FACULTAD DE DERECHO.

### SECCION DE JURISPRUDENCIA.

		NÚMERO DE LECCIONES.
UN CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE . . . . .	Historia é Instituciones del Derecho Romano. . . . .	Diarias 2.
OTRO IDEM. . . . .	Historia y elementos de Derecho civil español. . . . .	Diaria.
	Ampliacion del Derecho civil, romano y español. . . . .	Idem.
OTRO IDEM. . . . .	Derecho mercantil y penal. . . . .	Diaria.
	Economía política y Estadística. . . . .	Leccion alternada.
OTRO IDEM. . . . .	Derecho canónico. . . . .	Diaria.
	Disciplina eclesiástica. . . . .	Idem.
UN CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO.	Elementos de Derecho político y administrativo español. . . . .	Diaria.
OTRO IDEM. . . . .	Procedimientos judiciales de España. . . . .	Semanales 3.
	Práctica forense. . . . .	Idem.

### SECCION DE ADMINISTRACION.

UN CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE. . . . .	Instituciones de Hacienda pública de España . . . . .	Diaria.
	Derecho político Europeo y derecho mercantil comparado. . . . .	Idem.

## FACULTAD DE MEDICINA.

		NÚMERO DE LECCIONES.
UN CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE . . . . .	Anatomía descriptiva (primer curso) . . . . .	Diaria.
	Ejercicios de osteología. . . . .	En todo el curso 30.
	Ejercicios de disección. . . . .	{ Desde 16 de Noviembre al 30 de Abril.
OTRO IDEM. . . . .	Anatomía descriptiva y general (segundo curso). . . . .	Diaria.
	Ejercicios de disección. . . . .	{ Desde 16 de Noviembre al 30 de Abril.
OTRO IDEM. . . . .	Patología general y su clínica. . . . .	Diaria.
	Preliminares clínicas. . . . .	{ Diaria durante medio curso.
OTRO IDEM. . . . .	Patología quirúrgica. . . . .	Diaria.
	Anatomía quirúrgica, operaciones y vendajes. . . . .	Idem.
OTRO IDEM. . . . .	Patología médica. . . . .	Diaria.
	Clínica médica. . . . .	{ Diaria durante medio curso.
OTRO IDEM. . . . .	Obstetricia y enfermedades de la mujer. . . . .	Diaria.
	Clínica de partos. . . . .	{ Diaria durante medio curso.
OTRO IDEM. . . . .	Medicina legal y toxicología. . . . .	Diaria.
	Fisiología. . . . .	Semanales 3.
UN CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO ESPLICARÁ LAS ASIGNATURAS DE	Higiene pública. . . . .	Idem.
	Terapéutica y arte de recetar. . . . .	Semanales 3.
OTRO CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO ESPLICARÁ LAS ASIGNATURAS DE.	Higiene privada. . . . .	{ 30 lecciones durante el curso.

## FACULTAD DE FARMACIA.

		NÚMERO DE LECCIONES.
UN CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE . . . . .	Materia farmacéutica correspondiente al reino animal y mineral. . . . .	Diaria.
	Materia farmacéutica correspondiente al reino vegetal. . . . .	Idem.
OTRO IDEM. . . . .	Farmacia químico-inorgánica. . . . .	Idem.
	Farmacia químico-orgánica. . . . .	Idem.
OTRO IDEM. . . . .	Ejercicios prácticos de determinación y clasificación de materia farmacéutica. . . . .	Idem.
	Práctica de operaciones farmacéuticas. . . . .	Idem.

**Un catedrático supernumerario que supla á los numerarios en ausencias y enfermedades, que desempeñe las cátedras vacantes, y que sirva de auxiliar de las operaciones farmacéuticas.**

OTRO IDEM. . . . .	{ Práctica forense. . . . .	Idem.
--------------------	-----------------------------	-------

### SECCION DE ADMINISTRACION.

UN CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE. . . . .	{ Instituciones de Hacienda, y Óptica de España. . . . .	Diaria.
	{ Derecho político Europeo y derecho mercantil comparado. . . . .	Idem.

cias y las que el Gobierno del Estado crea oportuno agregarle.

2.<sup>a</sup> En la Universidad Vasco-Navarra existirán todas las Facultades que comprenda la Ley vigente de Instrucción Pública, excepto la de Teología, en atención a que su enseñanza se da muy cumplidamente en los Seminarios del País. Se crearán por lo tanto las facultades de Derecho en sus dos secciones de Jurisprudencia y Administración, Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras, y Ciencias en sus tres secciones de exactas, físicas y naturales, hasta el grado de Licenciado».

El resto es prosa organizativa: condiciones de los catedráticos, sistemas de provisión de cátedras, cargos y

personal auxiliar, locales, derechos de matrícula y título, cuadros correspondientes a los distintos planes de estudio...

No sé lo que pasó. Acaso el proyecto asustó a la Administración central. Quizá surgieron desavenencias entre las provincias, que, entonces como hoy, padecen las consecuencias de iniciativas no mancomunadas y coordinadas, con perjuicio de todos. Por otra parte está claro lo que pasó. Que el proyecto fue al desván mítico del «cuento de la lechera», dejándonos la tristeza de cien años perdidos. Un siglo después y por boca autorizada, se nos acaba de decir que «no repugna» al Ministerio de Educación la erección de Universidad en Guipúzcoa. Cruel ironía.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

	NÚMERO DE LECCIONES.
UN CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE . . . . .	{ Literatura general y Literatura española. . . . . Diaria. Metafísica. . . . . Idem.
OTRO IDEM. . . . .	{ Literatura clásica, griega y latina. . . . . Semanales 3. Estudios críticos sobre los prosistas griegos. . . . . Idem. Estudios críticos sobre los poetas griegos. . . . . Idem.
OTRO IDEM. . . . .	{ Historia Universal. . . . . Diaria. Historia de España. . . . . Semanales 3.
OTRO IDEM. . . . .	Lengua Hebrea ó Árabe. . . . . Diaria.

Un catedrático supernumerario explicará la asignatura de Geografía, que es de tres lecciones semanales, y sustituirá las demás cátedras en las vacantes, y en las ausencias ó enfermedades de los profesores numerarios.

## FACULTAD DE CIENCIAS EN SUS TRES SECCIONES DE NATURALES, FÍSICAS Y EXACTAS (1).

	NÚMERO DE LECCIONES.
UN CATEDRÁTICO NUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE. . . . .	{ Álgebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica. . . . Semanales 9. Geometría descriptiva. . . . . Semanales 3.
OTRO IDEM. . . . .	{ Química general. . . . . Semanales 3. Química orgánica. . . . . Idem. Química inorgánica. . . . . Idem.
OTRO IDEM. . . . .	{ Mineralogía y nociones de Geología. . . . . Diaria. Ampliación de la Mineralogía y Geognosia. . . . . Semanales 3.
OTRO IDEM. . . . .	{ Zoología general. . . . . Diaria. Zoología, (vertebrados). . . . . Semanales 3. Zoología, (invertebrados). . . . . Idem.
OTRO IDEM. . . . .	{ Tratado de los fluidos imponderables. . . . . Diaria. Mecánica. . . . . Semanales 3. Geodesia. . . . . Idem.
OTRO IDEM. . . . .	{ Botánica general. . . . . Diaria. Organografía y Fisiología vegetal. . . . . Semanales 3.
EL CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO DE LA SECCION DE CIENCIAS NATURALES ESPICARÁ LA ASIGNATURA DE	Fitografía y Geografía botánica. . . . . Semanales 3.
EL DE LA SECCION DE CIENCIAS EXACTAS ESPICARÁ LA ASIGNATURA DE. . . . .	Cálculo diferencial é integral . . . . . Diaria.
EL DE LA SECCION DE CIENCIAS FÍSICAS ESPICARÁ LA ASIGNATURA DE	Ampliación de la Física experimental. . . . . Diaria.

(1) Los alumnos de la facultad de Ciencias cursarán Geografía en la cátedra de esta asignatura correspondiente á la facultad de Filosofía y Letras.

OTRO IDEM. . . . .	{ Procedimientos judiciales de España. . . . . Semanales 3. Práctica forense. . . . . Idem.
--------------------	--

## SECCION DE ADMINISTRACION.

UN CATEDRÁTICO SUPERNUMERARIO PARA LAS ASIGNATURAS DE. . . . .	{ Instituciones de Hacienda pública de España. . . . . Diaria. Derecho político Europeo y derecho mercantil comparado. . . . Idem.
--	---